

## ASIGNATURA DE IDIOMA. CURSO 2016/2017

La asignatura de Idioma, contemplada en los distintos Grados en el primer semestre del 2º curso, posibilita superar un nivel mínimo de conocimiento del idioma equivalente a un **B1**.

### IDIOMAS OFERTADOS POR TITULACIONES

GRADO	IDIOMAS OFERTADOS
Historia	Inglés, Francés, Alemán, Latín y Griego clásico.
Historia del Arte	Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Latín, Árabe, Neerlandés y Griego clásico.
Musicología	Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Latín.
Arqueología	Inglés.
Doble Grado Historia/Filología Clásica	Inglés, Francés, Alemán, Latín y Griego clásico.

### CURSAR LA ASIGNATURA DE IDIOMA

El estudiante deberá matricular y  **cursar**  la asignatura del Idioma elegido en alguno de los grupos establecidos, teniendo en cuenta la oferta y horarios de cada titulación <https://geografiaehistoria.ucm.es/horarios-grado>

### RECONOCIMIENTO POR ESTUDIOS PREVIOS

Los estudiantes que puedan acreditar estudios previos del idioma elegido de un nivel equivalente o superior al B1, pueden solicitar su **reconocimiento y no tener que cursar la asignatura**.

El reconocimiento de la asignatura de idioma y su calificación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla.

EQUIVALENCIA ENTRE NIVELES Y CALIFICACIONES*			
NIVEL	GRADO	CALIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO (GRUPO E1)	

**EQUIVALENCIA ENTRE NIVELES Y CALIFICACIONES\***

NIVEL	GRADO	CALIFICACIÓN	DEL RECONOCIMIENTO (GRUPO E1)
B1	Bajo	5,00	Aprobado
	Medio	5,50	
	Alto	6,00	
B2	Bajo	6,50	Notable
	Medio	7,00	
	Alto	7,50	
C1	Bajo	8,00	Sobresaliente
	Medio	8,50	
	Alto	9,0	
C2	Bajo	9,25	Sobresaliente
	Medio	9,75	
	Alto	10,00	

\*Se asignará un reconocimiento B1 Medio (5,50) en los siguientes supuestos:

- Cuando se haya cursado bachillerato oficial del país correspondiente al idioma solicitado.
- Cuando no aparezca en los estudios previos la calificación numérica
- Cuando en el título o certificado oficial no se especifique si el nivel es bajo, medio o alto.

El reconocimiento puede solicitarse **con calificación o sin calificación**. En ambos casos se deberá acreditar el nivel del conocimiento del idioma, con el correspondiente Certificado o Título Oficial.

**1- RECONOCIMIENTO DEL IDIOMA CON CALIFICACIÓN:**

- El estudiante deberá acreditar su nivel mediante Certificado o Título Oficial en el que conste el nivel de conocimiento del idioma de estudio que, **en ningún caso podrá exceder de 3 años** anteriores al día fijado para realizar su matrícula presencialmente (2013). No se aplicarán los 3 años de antigüedad a los estudiantes que hayan cursado la asignatura de idioma en otras titulaciones de Licenciatura, Grado o Máster que figure oficialmente en su plan de estudios.

- El estudiante deberá matricular la asignatura de idioma en el **grupo E1**, en el plazo oficial de matrícula. Excepcionalmente, aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios o que deseen trasladar su expediente a otro centro, podrán formalizar la matrícula durante el mismo curso de realización del idioma.
- El estudiante adjuntará el correspondiente Certificado/Título o fotocopia compulsada en el sobre de matrícula.
- El **importe** de dicha asignatura será el **100%** del precio por crédito establecido según la normativa aprobada por la Comunidad de Madrid para el curso académico.

## 2- RECONOCIMIENTO DEL IDIOMA CON CALIFICACIÓN:

- El estudiante deberá acreditar su nivel mediante Certificado o Título Oficial en el que conste el nivel de conocimiento del idioma de estudio que, **en ningún caso podrá exceder de 3 años** anteriores al día fijado para realizar su matrícula presencialmente (2013). No se aplicarán los 3 años de antigüedad a los estudiantes que hayan cursado la asignatura de idioma en otras titulaciones de Licenciatura, Grado o Máster que figure oficialmente en su plan de estudios.
- El estudiante se matriculará de la asignatura de idioma en cualquiera de los grupos establecidos en los horarios y marcar la casilla de **“Pet. de reconocimiento” (Petición de reconocimiento)**, en el plazo oficial de matrícula. Excepcionalmente, aquellos estudiantes que estén en condiciones de finalizar los estudios o que deseen trasladar su expediente a otro centro, podrán formalizar la matrícula durante el mismo curso de realización del idioma.
- El estudiante adjuntará el correspondiente Certificado/Título o fotocopia compulsada en el sobre de matrícula.
- La **asignatura** de idioma **aparecerá en el expediente** como superada **“sin calificación”** y computados los 6 créditos.
- El **Importe** de dicha asignatura será del **25%** del precio por crédito establecido según la normativa aprobada por la Comunidad de Madrid para el curso académico.